**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-009/2018

**Denunciante:** Karla Liliana Machuca Aguilar, madre de la menor Jessica Nataly Vizueth Machuca.

**Denunciado:** Partido Acción Nacional y Paloma Amézquita Carreón, Candidata a Diputada por el Distrito Electoral Uninominal Local XIII, por el Partido Político antes señalado.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2483/2018, de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las quince horas con diez minutos:

1. Original del Oficio IEE/SE/2483/2018, de fecha trece de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, por el cual se remite los autos del Procedimiento Especial Sancionador IEE/PES/016/2018, consistente en dos hojas útiles más una adicional en la que consta el acuse, por uno solo de sus lados.

2. Original del Escrito de Denuncia de Procedimiento Especial Sancionador de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, signado por la C. Karla Liliana Machuca Aguilar en su calidad de madre de la menor Jessica Nataly Vizueth Machuca, consistente en ocho hojas útiles por uno solo de sus lados.

3. Original del Escrito de petición de Oficialía Electoral con fecha de presentación siete de junio del dos mil dieciocho, signado por la C. Karla Liliana Machuca Aguilar en su calidad de madre de la menor Jessica Nataly Vizueth Machuca, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.

4. Original del Acuerdo de Radicación de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una sola hoja útil por uno solo de sus lados.

5. Original del Acuerdo de Admisión de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.

6. Original del Acta de Oficialía Electoral con número de oficio IEE/OE/052/2018 certificado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.

7. Original de la Cédula de Notificación Personal al Partido MC, de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho, signada por la C. Ma. Verónica Mares Luevano en calidad de con quien se entiende la Notificación y la licenciada Daniela Fernández Gutiérrez, en su carácter de Notificadora del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

8. Original de la Cédula de Notificación Personal al PAN, de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho, signada por el C. Francisco Javier Castorena en calidad de con quien se entiende la Notificación y el licenciado Ernesto Antonio Álvarez Aguilera, en su carácter de Notificador del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

9. Original de la Cédula de Notificación Personal a la C. Paloma Amézquita Carreón, de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho, signada por el C. Francisco Javier Castorena en calidad de con quien se entiende la Notificación y el licenciado Ernesto Antonio Álvarez Aguilera, en su carácter de Notificador del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

10. Original de la Cédula de Notificación Personal a la C. Karla Liliana Machuca Aguilar, de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho, signada por el C. Ricardo Heredia Trousselle en calidad de con quien se entiende la Notificación y la licenciada Iseidi Yamileth Romo García, en su carácter de Notificadora del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

11. Original de la Cédula de Notificación Personal al PRD, de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho, signada por el C. José Ángel Barrón Betancourt en calidad de con quien se entiende la Notificación y la licenciada Iseidi Yamileth Romo García, en su carácter de Notificadora del IEE Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

12. Original del Escrito de determinación de las Medidas Cautelas de fecha diez de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

13. Original del Escrito de petición de Oficialía Electoral con fecha de presentación nueve de junio del dos mil dieciocho, signado por el licenciado Israel ángel Ramírez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro tres hojas útiles por uno solo de sus lados.

14. Original del Acta de Oficialía Electoral con número de oficio IEE/OE/054/2018 certificado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno y ambos de sus lados.

15. Original de la Cédula de Notificación por Estrados con fecha nueve de junio del dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

16. Original del Escrito de la Audiencia de pruebas y Alegatos de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Javier Acevedo Rodríguez, el licenciado Fidel Moisés Cazarín Caloca, la licenciada Silvia Irela Ibarra Palos, el licenciado Brandon Amauri Cardona Mejía y el licenciado Javier Soto Reyes, consistente en doce hojas útiles por uno solo de sus lados.

17. Original del Escrito de Comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha doce de junio del dos mil dieciocho signado por el licenciado José Angel Barrón Betancourt en su carácter de Representante Propietario del PRD ante el CG del IEE de Aguascalientes, consistente en veintiuna hojas útiles por uno solo de sus lados.

18. Original del Escrito de Comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha doce de junio del dos mil dieciocho signado por el licenciado Pedro Torres Ibarra en su carácter de Representante del Partido MC ante el CG del IEE de Aguascalientes, consistente en veinticinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

19. Original del Escrito de Comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha doce de junio del dos mil dieciocho signado por el licenciado Israel Ángel Ramírez en su carácter de Representante Propietario del PAN ante el CG del IEE de Aguascalientes, consistente en veintiún hojas útiles por uno solo de sus lados.

20. Original del Escrito de Comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha doce de junio del dos mil dieciocho signado por la licenciada Paloma Cecilia Amézquita Carreón en su carácter de Candidata a Diputada del Distrito Electoral Uninominal Local XIII, por la coalición “Por Aguascalientes al Frente”, consistente en veintidós hojas útiles por uno solo de sus lados.

21. Original de la Constancia de Autorización para la Publicación en Redes Sociales de número 026/2018; Distrito 02/13, sin fecha de emisión, signado por la C. Ma. de Lourdes López García, en su carácter de quien ejerce la patria potestad o tutela y Yaroli Sarahi López López en su carácter de niña, niño o adolescente, consistente en una sola hoja útil por uno solo de sus lados.

22. Original del Acta de Nacimiento a nombre de Yareli Sarai Lopez Lopez.

23. Copia simple de la credencial de elector que expide el Instituto Nacional Electoral al C. Brandon Amauri Cardona Mejía, consistente en una sola hoja útil por uno solo de sus lados.

24. Copia simple de la credencial de electora que expide el Instituto Nacional Electoral a la C. Silvia Irela Ibarra Palos, consistente en una sola hoja útil por uno solo de sus lados.

25. Copia simple de la credencial de elector que expide el Instituto Nacional Electoral al C. Javier Soto Reyes, consistente en una sola hoja útil por uno solo de sus lados.

26. Original del Escrito de Comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha doce de junio del dos mil dieciocho, signada por el licenciado Pedro Torres Ibarra en su carácter de Representante del Partido Político MC ante el CG del IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

27. Original de la Cédula de Notificación por Estrados con fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.

28. Original del Informe circunstanciado con fecha trece de junio del dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE de Aguascalientes, dentro de los autos del Expediente IEE/PES/016/2018, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-009/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**